

El Consejo de Gobierno aprueba un nuevo Decreto que eleva la partida económica por encima de 9 millones de euros

---

## La Comunidad de Madrid aumenta más del 50% su inversión en las ayudas al acogimiento familiar de menores tutelados

- Las transforma en prestaciones económicas y las reconoce como un derecho de los perceptores para compensarles
- El Gobierno incrementa las cuantías para llegar hasta 1.200 euros mensuales con efectos retroactivos al pasado 1 de enero

**29 de junio de 2022.-** El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado en su reunión de hoy el nuevo Decreto que regula la prestación económica para apoyar el acogimiento familiar de menores tutelados, cuyo presupuesto aumenta un 56% y crece hasta 9,1 millones de euros. El Gobierno regional confirma así su apuesta por avanzar en este ámbito del sistema de protección regional como mejor alternativa para su desarrollo personal y social.

El Decreto introduce un cambio cualitativo en el régimen jurídico de ayudas, que hasta ahora se configuraban como subvenciones en régimen de concurrencia competitiva que las familias debían solicitar anualmente dentro de un plazo.

Con el nuevo texto, se convierten en prestaciones reconocidas como un derecho subjetivo que garantizan una cantidad económica para compensar la manutención, el cuidado y otras obligaciones derivadas de esta situación y que, por tanto, ya no tendrán que ser solicitadas por las personas que ostenten la condición de acogedores

El cambio tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de este año y modifica al alza la mayoría de ayudas actuales. Así, el importe de la prestación general será de 300 euros al mes por cada niño (3.600 euros anuales frente a los 2.600 actuales) y de 467 euros por cada menor que tenga reconocida la situación de dependencia, discapacidad igual o superior al 33% o se haya valorado su necesidad de atención temprana desde el Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI).

Por su parte, la prestación por acogimiento en familia de urgencia -que hasta ahora recibía una cantidad diaria de 17 euros por estar disponible en cualquier momento y 35 euros cuando recibía a un niño- se fija en 1.200 euros al mes y exige, como ya ocurría, que al menos uno de los tutores tenga dedicación exclusiva al cuidado del menor.